



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"
H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2013-2015

Convenio Modificatorio al Monto
del Contrato Número MM/DOP/037/PDZP-15/LP-2015

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, MARCADO CON EL NÚMERO MM/DOP/037/PDZP-15/LP-2015, DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN BARTOLOMÉ TLATELULCO (CONSTRUCCIÓN DE BARDA Y CANCHAS DEPORTIVAS DEL PREDIO ANEXO), METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, REPRESENTADO POR JUAN PEDROZO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL ROMERO SALGADO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Y EL INGENIERO FRANCISCO GONZÁLEZ NÚÑEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "PAVIMENTOS Y CONCRETOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR EL C. EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATISTA", DE IGUAL MANERA, A AMBAS, SE LES PODRÁ DENOMINAR "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- a).- Que el **25 de septiembre de 2015**, "El Ayuntamiento" y "La Contratista" celebraron el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado **MM/DOP/037/PDZP-15/LP-2015**, para llevar a cabo la obra: denominada **"Ampliación de la Unidad Deportiva San Bartolomé Tlatelulco (construcción de barda y canchas deportivas del predio anexo),"** Metepec, Estado de México.
- b).- Que el monto del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado **MM/DOP/037/PDZP-15/LP-2015**, en moneda nacional es de **\$11,680,432.62 (once millones, seiscientos ochenta mil, cuatrocientos treinta y dos pesos 62/100 m.n.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **\$1,868,869.22 (un millón, ochocientos sesenta y ocho mil, ochocientos sesenta y nueve pesos 22/100 m.n.)**; por lo que el importe total del mismo es la cantidad de **\$13,549,301.84 (trece millones, quinientos cuarenta y nueve mil, trescientos un pesos 84/100 m.n.)**.
- c) Mediante escrito con número de oficio **06-DEP-2015-PCT-SUP**, de fecha **29 octubre de 2015**, "La Contratista" solicitó a "El Ayuntamiento" la autorización del convenio modificatorio en monto por volúmenes adicionales.

Convenio Modificatorio al Monto del Contrato de Obra Pública No. MM/DOP/037/PDZP-15/LP-2015. CJC/DOP/LP/018/2015, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Metepec y la empresa denominada "Pavimentos y Concretos de Toluca, S.A. de C.V.", el 10 de Noviembre de 2015.

Página 1 de 5

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"
H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2013-2015

Convenio Modificatorio al Monto
del Contrato Número MM/DOP/037/PDZP-15/LP-2015

d).-

En fecha 10 de noviembre de 2015, se emitió el Dictamen Técnico signado por los C.C. Ing. Luis Gabino Soñano Valdés, Subdirector de Obras Públicas, P. Ing. Sergio Domingo Merino Velázquez, Residente de Obra y el P. Ing. Carlos Enrique Guzmán López, Supervisor de Obra, en el cual se determinó la procedencia de la petición de "La Contratista"; quedando plenamente justificada la ampliación del monto, para la terminación total de la obra, en base al dictamen que literalmente dice:

"Hechos y/o Motivos"

Derivado de las excavaciones realizadas, se observó que el material es tierra agrícola y al realizar sondeos se encontró tepojal, por lo que se realizó un estudio geotécnico para determinar la capacidad de carga del terreno, por lo que se optó por realizar excavaciones conforme al estudio y mejorar el suelo, por otra parte se observa que existen varios conceptos necesarios de ejecutar para el correcto funcionamiento de la obra y no se tenían considerados en el proyecto, por lo que se determinó la necesidad de realizarlos, también durante el proceso de ejecución de la obra han surgido otros trabajos fuera de catálogo, propios del proceso constructivo que se ejecuta y son necesarios para la culminación de la obra, siendo entre estos los más relevantes y/o significativos en la obra.

Excavación y mejoramiento del terreno natural, la colocación de tubería para drenaje y para aguas pluviales, reubicación del frontón según reglas de CONADE, construcción de rejillas pluviales, suministro y colocación de juegos infantiles entre otros.

Por lo anterior y dada la necesidad de ejecutar trabajos extraordinarios y cantidades adicionales con las cuales se rebasará el monto contratado y con el objeto de dar continuidad a la obra, para lograr los alcances contratados y terminar la misma en las mejores condiciones de funcionalidad, la residencia de obra considera necesario realizar un convenio modificatorio al monto del contrato por un importe total con I.V.A. de \$4,654,665.28 (cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos 28/100 M.N.) correspondiente al 34.35% del importe contratado.

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx



100% Honesto

100% METEPEC

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"
H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2013-2015

Convenio Modificatorio al Monto
del Contrato Número MM/DOP/037/PDZP-15/LP-2015

e).- Que **"El Ayuntamiento"** cuenta con suficiencia presupuestal de acuerdo al oficio DOP/UPyCP/1287/2015, de fecha 11 de agosto de 2015.

DECLARACIONES

Única.- Que reconocen y ratifican mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica que señalaron en Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado **MM/DOP/037/PDZP-15/LP-2015**, para suscribir el presente instrumento legal.

De conformidad con los Antecedentes y Declaraciones que anteceden, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; 99, 100, 101, 102 y 109 de su Reglamento, **"Las Partes,"** convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El presente instrumento legal tiene por objeto cubrir los conceptos de trabajo no contemplados en el catálogo original de la obra denominada **"Ampliación de la Unidad Deportiva San Bartolomé Tlaltelulco (construcción de barda y canchas deportivas del predio anexo), Metepec, Estado de México,** bajo el amparo del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **MM/DOP/037/PDZP-15/LP-2015.**

Segunda.- Las **"Partes"** contratantes refieren, que el importe original de la obra contratada es por la cantidad de **\$13,549,301.84 (trece millones, quinientos cuarenta y nueve mil, trescientos un pesos 84/100 m.n.),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Tercera.- La cantidad que modifica al importe referido en la cláusula que antecede, es por **\$4,654,665.28 (cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos 28/100 m.n.),** incluyendo Impuesto al Valor Agregado, y que representa el **34.35%** del monto del contrato original.

Convenio Modificatorio al Monto del Contrato de Obra Pública No. MM/DOP/037/PDZP-15/LP-2015. CJC/DOP/LP/018/2015, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Metepec y la empresa denominada "Pavimentos y Concretos de Toluca, S.A. de C.V.", el 10 de Noviembre de 2015.

Página 3 de 5

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2013-2015**

**Convenio Modificatorio al Monto
del Contrato Número MM/DOP/037/PDZP-15/LP-2015**

Por lo que **"El Ayuntamiento"** se obliga a pagar a **"La Contratista"** la cantidad de **\$18,203,967.12 (dieciocho millones, doscientos tres mil, novecientos sesenta y siete pesos 12/100 m.n.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, considerando el monto del contrato original más la cantidad del importe modificatorio.

Cuarta.-

Las **"Partes"** contratantes manifiestan su conformidad, de que serán aplicables las cláusulas del contrato original que no contravengan a lo dispuesto en este convenio, mismas que se dan por reproducidas como si se insertarán a la letra, de conformidad a la fracción V del artículo 109 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Quinta.-

De conformidad con el artículo 98 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como 91 de su Reglamento, **"La Contratista"** deberá presentar ante **"El Ayuntamiento"**, dentro de los diez días siguientes a partir de la fecha en que se haya suscrito este convenio, la fianza mediante la cual la institución afianzadora amplía la garantía de cumplimiento establecida en el contrato original y solamente podrá cancelarse con la autorización expresa de **"El Ayuntamiento"**.

Sexta.-

El presente instrumento legal es producto de la buena fe, por tal razón los conflictos que se llegaren a presentar en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por **"Las Partes"** y en caso de subsistir se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

Leído íntegramente que les fue el presente Convenio, **"Las Partes"** manifiestan que en el mismo no existe error, dolo o vicio alguno en el consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que lo firman por cuadruplicado y de conformidad en todas y cada una de sus partes, el 10 noviembre de 2015, en Metepec; Estado de México:

Convenio Modificatorio al Monto del Contrato de Obra Pública No. MM/DOP/037/PDZP-15/LP-2015. CJC/DOP/LP/018/2015, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Metepec y la empresa denominada "Pavimentos y Concretos de Toluca, S.A. de C.V.", el 10 de Noviembre de 2015.

Página 4 de 5

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"
H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2013-2015

Convenio Modificatorio al Monto
del Contrato Número MM/DOP/037/PDZP-15/LP-2015

Por "El Ayuntamiento"

Juan Pedrozo González
 Presidente Municipal

Lic. Víctor Manuel Romero Salgado
 Secretario del Ayuntamiento

Ing. Francisco González Núñez
 Director de Obras Públicas

Por "La Contratista"

Administrador Único

Estas firmas forman parte del Convenio Modificatorio al Monto del Contrato de Obra Pública No. MM/DOP/037/PDZP-15/LP-2015. CJC/DOP/LP/018/2015, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Metepec y la empresa denominada "**Pavimentos y Concretos de Toluca, S.A. de C.V.**" del 10 de noviembre de 2015.

Convenio Modificatorio al Monto del Contrato de Obra Pública No. MM/DOP/037/PDZP-15/LP-2015. CJC/DOP/LP/018/2015, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Metepec y la empresa denominada "Pavimentos y Concretos de Toluca, S.A. de C.V.", el 10 de Noviembre de 2015.

Dirección de
 Obras Públicas
 Leona Vicario No. 701 B, Pte.
 2º Piso, Col. La Purísima
 C.P. 52140, Metepec, México
 Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
 www.metepec.gob.mx